

RESOLUCION No. 03.Q.II.

0912

DR. OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma del estatuto de CUMBERLAND COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN LIQUIDACION, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de noviembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. II.DJDL.03.712 de 7 de marzo del 2003, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03020 de 1 de febrero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma del estatuto de CUMBERLAND COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN LIQUIDACION, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

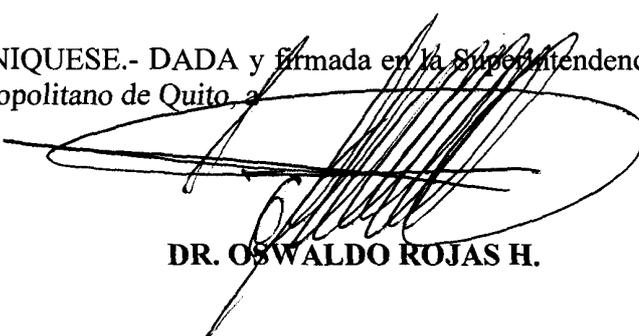
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

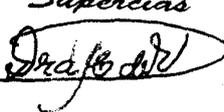
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

11 MAR. 2003

  
DR. OSWALDO ROJAS H.

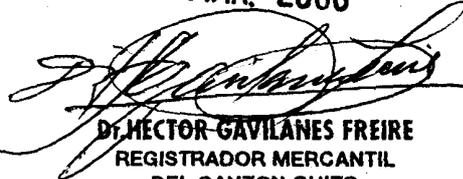
LACH/FMA  
Exp.10582

Supercias



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 955 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 31 de MAR, 2009



**DR. HÉCTOR CAVILANES FREIRE**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

